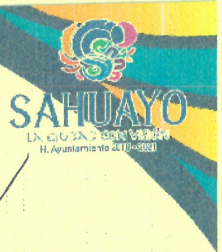




**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2579

37354

Recibí del Sr. (a)

JUAN TORO BUENROSTRO.

La Cantidad de \$

5,720.00 ( CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 260.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.

De la finca ubicada en:

CALLE BUGAMBILIAS # 223  
ESQUINA CALLE LAS PALMAS, COLONIA SAN ISIDRO.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 260.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.

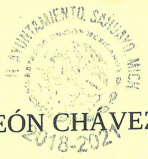
**CERTIFICO**

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

**RECIBIO**

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 5,720.00

Multas: \$

Total: \$ 5,720.00

SAHUAYO, MICH. A

20 DE OCTUBRE DE 2020.



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acatado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m<sup>2</sup> no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m<sup>2</sup> requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a lo especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JUAN TORO BUENROSTRO,  
CALLE BUGAMBILIAS # 223 ESQUINA CALLE LAS PALMAS, COLONIA SAN ISIDRO,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

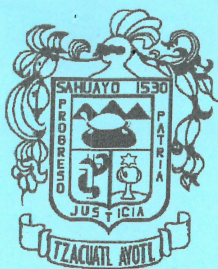
TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

RICHARDO TORO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

JUAN TORO BUENROSTRO

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

LAS ROSAS # 195, COLONIA SAN ISIDRO,  
SAHUAYO, MICHOACÁN. de

CONSTRUCCIÓN DE 260.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA.

de la finca ubicada en la calle

BUGAMBILIAS

No.

223

entre las calles

ESQUINA LAS PALMAS, COLONIA SAN ISIDRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en  
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de  
su valor total \$

260.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA

el predio de la obra citada es propiedad de

JUAN TORO BUENROSTRO

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o  
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán, A 20 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

JUAN TORO BUENROSTRO  
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos  
**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de  
una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



# CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



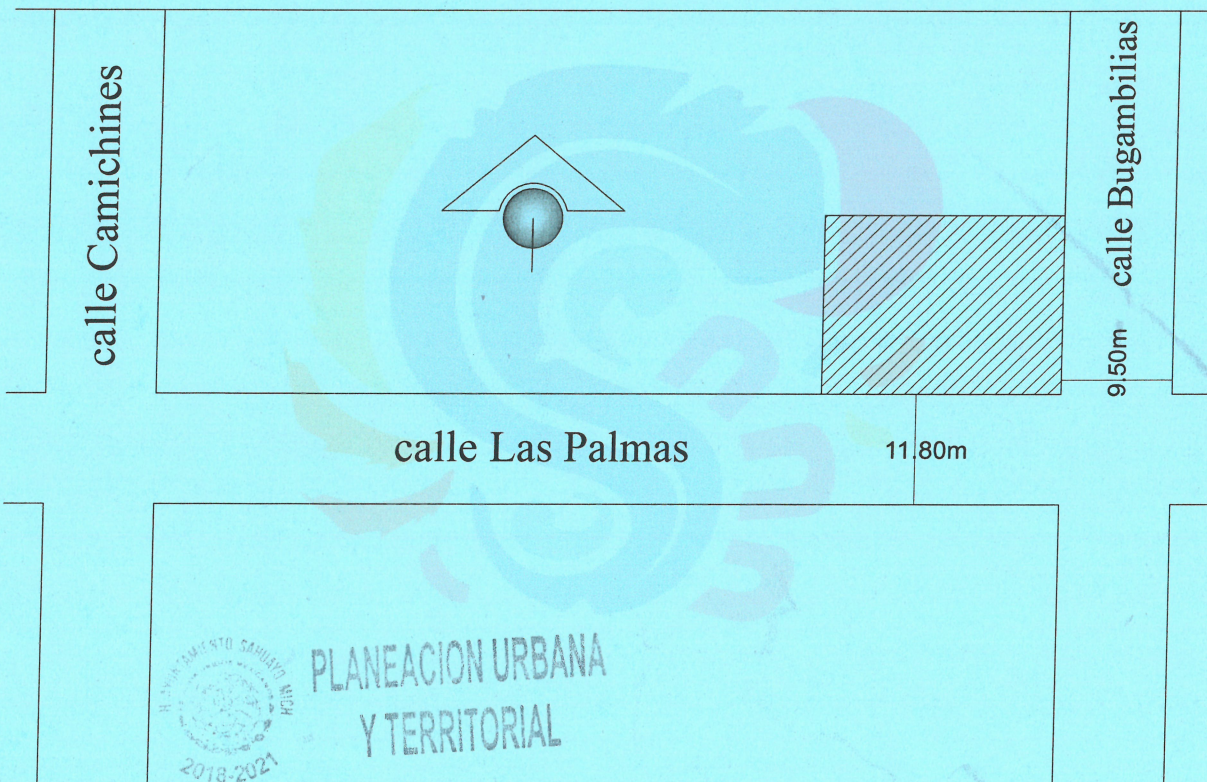
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021  
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: JUAN TORO BUENROSTRO.

A 20 DE OCTUBRE DE 2020.

Ubicación: BUGAMBILIAS # 223, COLONIA SAN ISIDRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

## CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

### OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR LOS ALINEAMIENTOS DE 9.50 (NUEVE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN POR CALLE BUGAMBILIAS Y 11.80 (ONCE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN POR CALLE LAS PALMAS, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **BUGAMBILIAS # 223** ESQUINA CALLE LAS PALMAS, COLONIA SAN ISIDRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

INSPECTOR

Ricardo Toro

ENTERADO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
TORO  
BUENROSTRO  
RICARDO

FECHA DE NACIMIENTO  
14/08/1966

SEXO: H

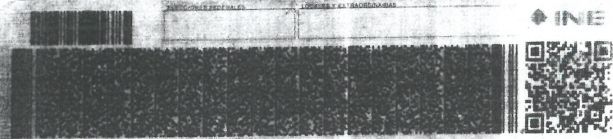
DOMICILIO  
C DE LAS ROSAS 195  
COL SAN ISIDRO 59013  
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR TRBNRC66081416H700

CURP TOBR660614HMNRNC09 AÑO DE REGISTRO 1993 01

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1721

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN \*2016 VIGENCIA 2026



INE

RICARDO TORO

EDMUNDO ROBERTO TORO  
SECRETARIO RESERVADO  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1483164463<<1721028096253  
6606149H2612317MEX<01<<10794<0  
TORO<BUENROSTRO<<RICARDO<<<<<<

353 103 29 67

Juan Toro Buenrostro  
calle Bugambillas N° 223  
esquina con calle Las Palmas  
Colonia San Isidro  
260.00 m2 en planta baja

\$ 5,720.00  
246.00 Alineamiento  
158.00 Número  
150.00 Bitácora

Las Rosas N= 195  
Col- San Isidro

Tel.  
353 103 2967

